

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202660013000108041

Cartago, junio 23 de 2026

Señor:  
Peticionario anónimo  
publicacionesweb@icbf.gov.co  
Cartago, Valle

**ASUNTO: Notificación por Aviso - Respuesta Solicitud de restablecimiento De derechos Anónima - SIM 1765134488 y 1765134377**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la respuesta generada desde la Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Cartago, frente a la situación reportada mediante solicitud de restablecimiento de derechos (SRD), SIM **1765134488 y 1765134377**.

Se corrió traslado de la presente solicitud a la comisaria de familia del Municipio de Alcalá, Valle mediante correo electrónico del día 23 de junio de 2026, por competencia territorial y subsidiaria, teniendo en cuenta que el lugar de residencia del menor de edad para la realización de la verificación de derechos es en el área urbana, de dicho municipio.

Cordialmente,

**ANDRES SANTIAGO RESTREPO TORRES**  
Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago

Aprobó: Andres Santiago Restrepo Torres - Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago.  
Revisó: Andres Santiago Restrepo Torres - Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago.  
Proyectó: Karen Natalia Estevez Ceballos - Oficina Relación con el ciudadano.